PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO No. 03
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-DTCA-034-2026
DETERMINACION DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO, VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS Y HABILITACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS

Objeto: Contratar el suministro de elementos e insumos de aseo y cafetería requeridos para garantizar las condiciones mínimas para la operación y visitancia en el Parque Nacional Natural Corales de Profundidad, SFF El Corchal "El Mono Hernandez" y SFF Los Colorados de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas, en el marco del proyecto de inversión Conservación de la Biodiversidad Biológica de las Áreas Protegidas del SINAP Nacional.

Que, cumplido el plazo del proponente para subsanar los documentos solicitados, es decir, hasta el 30 de abril de 2026, se procede a emitir Informe de Evaluación final menor precio y verificación de requisitos técnicos exigidos en los siguientes términos:

1. VERIFICACIÓN MIPYMES:

El presente proceso se encuentra limitado a Mipymes Territorial domiciliadas en el departamento de Bolívar, lo cual, se informó por medio de aviso publicado en la plataforma SECOP II, por mensaje de datos de referencia CO1.MSG.9338644. Por lo tanto, se procede a verificar el cumplimiento de este requisito en la propuesta presentada:

Orden de elegibilidad	Proponente	No. NIT – C.C.	Tamaño de la empresa	Domicilio de la empresa	Cumple / No cumple
1	SIACKLA SAS	901786979-6	Grupo III - Microempresa	Departamento-Bolívar	Si cumple
2	INGERSOL S.A.S	901023988-9	Grupo III - Microempresa	Departamento-Bolívar	Si cumple
3	TP SUMINISTROS DEL CARIBE SAS	901245035-8	Grupo II	Departamento-Bolívar	Si cumple
4	INDUMATS SAS	900911384-7	Grupo III - Microempresa	Departamento-Bolívar	Si cumple

Observación 1: El evaluador continuo con la verificación de las propuestas que cumple la condición de MiPymes Territoriales, domiciliadas en el departamento de Bolívar.

2. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICA:

En el término establecido en el Cronograma del Proceso de selección para el cierre del proceso, se recibieron cuatro (4) propuestas, por lo tanto, se procede a realizar la verificación en los valores las ofertas económicas allegadas por los proponentes, los cuales se relacionan a continuación, en orden de menor precio a mayor precio, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	No. NIT – C.C.	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	SIACKLA SAS	901786979-6	$ 2.253.800
2	INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S	901023988-9	$ 2.508.100
3	TP SUMINISTROS DEL CARIBE SAS	901245035-8	$ 2.680.110
4	INDUMATS SAS	900911384-7	$ 3.376.868,32

2.1 VERIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

A continuación, presentamos el ejercicio de verificación de propuesta económica, la cual se realiza para evidenciar que los precios ofertados no superen la variación del 20% del precio estimado por la Entidad:

DESCRIPCION	PROMEDIO	PROPUESTA SIACKLA	DIFERENCIA PRECIO OFERTADO/ PRECIO ESTUDIO MERCADO	% VARIACION

AMBIENTADOR VARITAS DE 80 ML.	$ 30.900	$ 21.000	$ 9.900	32%
BAYETILLA EN ALGODÓN POR METRO.	$ 18.550	$ 14.000	$ 4.550	25%
BLANQUEADOR DESINFECTANTE X 1000 C.C	$ 12.333	$ 8.000	$ 4.333	35%
JABON LIQUIDO PARA MANOS TOCADOR BIODEGRADABLE DE 1000 CC	$ 6.900	$ 6.800	$ 100	1%
JABÓN LAVAPLATOS CREMA, CON PESO DE 1000 G.	$ 12.367	$ 8.000	$ 4.367	35%
DETERGENTE EN POLVO PRESENTACIÓN POR 1 KG, NEUTRO, SIN BLANQUEADOR, DE USO GENERAL CON FRAGANCIA.	$ 16.233	$ 7.500	$ 8.733	54%
ESCOBA, MANGO METÁLICO CON CABO MÍNIMO 1,50 METROS	$ 26.067	$ 19.000	$ 7.067	27%
BALDES PLÁSTICOS RESISTENTES SIN ESCURRIDOR X 12 LITROS	$ 26.833	$ 20.000	$ 6.833	25%
BALDES PLÁSTICOS RESISTENTES CON ESCURRIDOR X 12 LITROS	$ 29.333	$ 22.000	$ 7.333	25%

CERA LIQUIDA PARA PISOS DE 700 ML	$ 17.100	$ 12.000	$ 5.100	30%
TRAPERO EN FIBRA DE ALGODÓN CON CABO MÍNIMO 1,40 METROS	$ 31.100	$ 20.000	$ 11.100	36%
PALAS PLÁSTICAS PARA RECOLECTAR BASURA MANGO MÍNIMO, 1,45, MEDIDAS PRODUCTO 27 X 90,8 X 23,5 CMS, PESO PRODUCTO 276 GRS	$ 11.267	$ 9.000	$ 2.267	20%
LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISO X 2000 CC	$ 14.167	$ 8.000	$ 6.167	44%
LLIQUIDO LIMPIA VIDRIOS 500 ML	$ 8.033	$ 4.000	$ 4.033	50%
LIMPIAVIDRIOS CON MANGO EXTENSIBLE ANCHO DE 24CM LARGO DE 30CM MATERIAL DE CUERPO PLÁSTICO, MANGO EXTENDIBLE, ESCOBILLA DE GOMA, Y DEL OTRO LADO ESPONJA DE ALTA CALIDAD	$ 36.867	$ 21.000	$ 15.867	43%
INSECTICIDA PARA MOSQUITOS AEROSOL DE 285 ML	$ 19.267	$16.000	$ 3.267	17%
CAJA INSECTICIDA PARA MOSQUITOS EN ESPIRAL X 50 UNIDADES	$ 42.667	$ 32.000	$ 10.667	25%

CIPERMETRINA 250 ML	$ 26.167	$ 18.000	$ 8.167	31%
BOLSAS PARA BASURA, NEGRAS, GRANDES. 51X76CM (1PAQUETE X 10 UNIDADES)	$ 10.067	$ 6.500	$ 3.567	35%
BOLSAS PARA BASURA, NEGRAS, MEDIANAS. 51X42CM (1 PAQUETE X 10 UNIDADES)	$ 7.967	$ 6.000	$ 1.967	25%
BOLSA PAPELERA BLANCA X 10 UNIDADES	$ 8.433	$ 4.500	$ 3.933	47%
SERVILLETA DE HOJA DOBLE	$ 16.167	$ 7.000	$ 9.167	57%
PAQUETE PAPEL HIGIÉNICO POR 12 UNIDADES TRIPLE HOJA	$ 25.167	$ 18.000	$ 7.167	28%
COSTALES PARA BASURA	$ 5.833	$ 3.000	$ 2.833	49%
PAQUETE DE ESPONJILLAS PARA LAVAR X 12 UNIDADE	$ 16.667	$ 10.000	$ 6.667	40%
PAQUETE BRILLO INOXIDABLE X 12 UNIDADES	$ 20.067	$ 15.000	$ 5.067	25%
VASO DE CARTON BIODEGRADABLE DE 9 ONZ X 50 UNIDADES	$ 15.667	$ 9.000	$ 6.667	43%
VASO DE CARTON BIODEGRADABLE DE 4 ONZ X 50 UNIDADES	$ 15.200	$ 8.500	$ 6.700	44%
CAFÉ 450 GR CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO	$ 36.967	$ 30.000	$ 6.967	19%

AZUCAR SOBRE X 200 DE 5 GR	$ 12.433	$ 9.500	$ 2.933	24%
CAJA DE AROMATICAS SURTIDAS X 100	$ 37.833	$ 32.000	$ 5.833	15%
TERMOS PARA CAFÉ PLÁSTICOS	$ 58.600	$ 36.000	$ 22.600	39%
LICUADORA DE 1,25 LITRO DE 3 VELOCIDADES	$ 451.667	$ 220.000	$ 231.667	51%
TOALLA DE PAPEL, PARA MANOS DOBLE HOJA NATURAL	$ 13.233	$ 10.000	$ 3.233	24%
JUEGO DE CUBIERTOS 28 PIEZAS (Cuchillos, cucharas, tenedores tamaño grandes y pequeños), Acero inoxidable	$ 164.000	$ 110.000	$ 54.000	33%
VARSOL MULTIUSO SIN OLOR 1000 CC	$ 20.833	$ 16.000	$ 4.833	23%
JABÓN LAVAPLATOS LIQUIDO DE 500 CC.	$ 11.600	$ 4.500	$ 7.100	61%
TOALLA DE PAPEL, TIPO ROLLO	$ 42.000	$ 36.000	$ 6.000	14%
GUANTES DOMESTICOS TALLA M	$ 13.867	$ 7.500	$ 6.367	46%
GUANTES DOMESTICOS TALLA L	$ 12.233	$ 7.000	$ 5.233	43%
PAPEL ALUMINIO ROLLO X 100 METROS	$ 35.367	$ 30.000	$ 5.367	15%
PALITOS MEZCLADORES DE MADERA ECOLÓGICOS	$ 8.900	$ 6.500	$ 2.400	27%

CEPILLO PARA LIMPIAR TECHO ALTURA MÍNIMA DE 3 METROS ANCHO MÍNIMO 18 METROS	$ 39.233	$ 25.000	$ 14.233	36%
SILICONA PROTECTORA UV3 PARA AUTOS	$ 40.500	$ 28.000	$ 12.500	31%
SHAMPOO CON CERA AUTO BRILLANTE X 2000 ML	$ 64.167	$ 44.000	$ 20.167	31%
LUBRICANTE MULTIUSOS 382 ML/11 OZ EN AEROSOL	$ 57.633	$ 45.000	$ 12.633	22%
CERA LIQUIDA PARA AUTOS X 500	$ 65.000	$ 28.000	$ 37.000	57%
TOALLAS HÚMEDAS DESINFECTANTES MULTISUPERFICIES	$ 21.700	$ 10.000	$ 11.700	54%
CREOLINA CONCENTRADO DE 3.8 LTS	$ 98.000	$ 63.000	$ 35.000	36%
ACEITE CITRONELA X 250 ML	$ 27.200	$ 17.000	$ 10.200	38%
DISPENSADOR DE AGUA DE PISO PARA BOTELLÓN BLANCO RANGO ENTRE 110 V Y 120 V DE BOTELLÓN FUENTE DE ALIMENTACIÓN: ENERGÍA ELÉCTRICA PARA UBICAR PISO	$ 1.350.000	$ 850.000	$ 500.000	37%
BOTELLÓN DE AGUA X 20 LITROS	$ 23.733	$ 17.000	$ 6.733	28%
BOTELLÓN DE AGUA X 5 LITROS	$ 12.833	$ 10.000	$ 2.833	22%

ABRILLANTADOR DE LLANTAS GEL X 4 LITROS	$ 35.767	$ 28.000	$ 7.767	22%
ESPONJA LAVADA DE VEHÍCULO GRANDE	$ 39.000	$ 13.000	$ 26.000	67%
ROLLO WYPALL X 75 PLUS INDUSTRIAL PAÑOS ROLL (28X42 CM)	$ 72.300	$54.000	$ 18.300	25%
ALCOHOL AL 75% X Galón	$ 55.583	$45.000	$ 10.583	19%
BOLSA DE AZÚCAR MORENA X 1000 gr	$ 10.100	$ 6.000	$ 4.100	41%
CESTAS DE BASURA	$ 31.333	$12.000	$ 19.333	62%
TERMO BOMBA DOBLE PARED 1,9 LITROS	$ 75.933	$ 50.000	$ 25.933	34%

DESCRIPCION	PROMEDIO	PROPUESTA INGERSOL S.AS.	DIFERENCIA PRECIO OFERTADO/ PRECIO ESTUDIO MERCADO	% VARIACION
AMBIENTADOR VARITAS DE 80 ML.	$ 30.900	$ 21.600	$ 9.300	30%
BAYETILLA EN ALGODÓN POR METRO.	$ 18.550	$ 12.900	$ 5.650	30%
BLANQUEADOR DESINFECTANTE X 1000 C.C	$ 12.333	$ 9.000	$ 3.333	27%
JABON LIQUIDO PARA MANOS TOCADOR	$ 6.900	$ 6.900	$ 0	0%

BIODEGRADABLE DE 1000 CC				
JABÓN LAVAPLATOS CREMA, CON PESO DE 1000 G.	$ 12.367	$ 9.300	$ 3.067	25%
DETERGENTE EN POLVO PRESENTACIÓN POR 1 KG, NEUTRO, SIN BLANQUEADOR, DE USO GENERAL CON FRAGANCIA.	$ 16.233	$ 8.500	$ 7.733	48%
ESCOBA, MANGO METÁLICO CON CABO MÍNIMO 1,50 METROS	$ 26.067	$ 26.000	$ 67	0%
BALDES PLÁSTICOS RESISTENTES SIN ESCURRIDOR X 12 LITROS	$ 26.833	$ 17.800	$ 9.033	34%
BALDES PLÁSTICOS RESISTENTES CON ESCURRIDOR X 12 LITROS	$ 29.333	$ 29.300	$ 33	0%
CERA LIQUIDA PARA PISOS DE 700 ML	$ 17.100	$ 11.300	$ 5.800	34%
TRAPERO EN FIBRA DE ALGODÓN CON CABO MÍNIMO 1,40 METROS	$ 31.100	$ 31.000	$ 100	0%

PALAS PLÁSTICAS PARA RECOLECTAR BASURA MANGO MÍNIMO, 1,45, MEDIDAS PRODUCTO 27 X 90,8 X 23,5 CMS, PESO PRODUCTO 276 GRS	$ 11.267	$ 11.000	$ 267	2%
LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISO X 2000 CC	$ 14.167	$ 9.000	$ 5.167	36%
LLIQUIDO LIMPIA VIDRIOS 500 ML	$ 8.033	$ 5.000	$ 3.033	38%
LIMPIAVIDRIOS CON MANGO EXTENSIBLE ANCHO DE 24CM LARGO DE 30CM MATERIAL DE CUERPO PLÁSTICO, MANGO EXTENDIBLE, ESCOBILLA DE GOMA, Y DEL OTRO LADO ESPONJA DE ALTA CALIDAD	$ 36.867	$ 27.900	$ 8.967	24%
INSECTICIDA PARA MOSQUITOS AEROSOL DE 285 ML	$ 19.267	$ 19.200	$ 67	0%
CAJA INSECTICIDA PARA MOSQUITOS EN ESPIRAL X 50 UNIDADES	$ 42.667	$ 42.600	$ 67	0%
CIPERMETRINA 250 ML	$ 26.167	$ 26.100	$ 67	0%
BOLSAS PARA BASURA, NEGRAS, GRANDES. 51X76CM (1PAQUETE X 10 UNIDADES)	$ 10.067	$ 6.500	$ 3.567	35%

BOLSAS PARA BASURA, NEGRAS, MEDIANAS. 51X42CM (1 PAQUETE X 10 UNIDADES)	$ 7.967	$ 3.000	$ 4.967	62%
BOLSA PAPELERA BLANCA X 10 UNIDADES	$ 8.433	$ 2.900	$ 5.533	66%
SERVILLETA DE HOJA DOBLE	$ 16.167	$ 4.000	$ 12.167	75%
PAQUETE PAPEL HIGIÉNICO POR 12 UNIDADES TRIPLE HOJA	$ 25.167	$ 20.000	$ 5.167	21%
COSTALES PARA BASURA	$ 5.833	$ 5.800	$ 33	1%
PAQUETE DE ESPONJILLAS PARA LAVAR X 12 UNIDADE	$ 16.667	$ 16.600	$ 67	0%
PAQUETE BRILLO INOXIDABLE X 12 UNIDADES	$ 20.067	$ 20.000	$ 67	0%
VASO DE CARTON BIODEGRADABLE DE 9 ONZ X 50 UNIDADES	$ 15.667	$ 6.000	$ 9.667	62%
VASO DE CARTON BIODEGRADABLE DE 4 ONZ X 50 UNIDADES	$ 15.200	$ 7.000	$ 8.200	54%
CAFÉ 450 GR CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO	$ 36.967	$ 36.900	$ 67	0%
AZUCAR SOBRE X 200 DE 5 GR	$ 12.433	$ 9.300	$ 3.133	25%
CAJA DE AROMATICAS SURTIDAS X 100	$ 37.833	$ 35.800	$ 2.033	5%
TERMOS PARA CAFÉ PLÁSTICOS	$ 58.600	$ 51.500	$ 7.100	12%

LICUADORA DE 1,25 LITRO DE 3 VELOCIDADES	$ 451.667	$ 340.000	$ 111.667	25%
TOALLA DE PAPEL, PARA MANOS DOBLE HOJA NATURAL	$ 13.233	$ 1.300	$ 11.933	90%
JUEGO DE CUBIERTOS 28 PIEZAS (Cuchillos, cucharas, tenedores tamaño grandes y pequeños), Acero inoxidable	$ 164.000	$ 160.000	$ 4.000	2%
VARSOL MULTIUSO SIN OLOR 1000 CC	$ 20.833	$ 17.900	$ 2.933	14%
JABÓN LAVAPLATOS LIQUIDO DE 500 CC.	$ 11.600	$ 7.500	$ 4.100	35%
TOALLA DE PAPEL, TIPO ROLLO	$ 42.000	$ 15.000	$ 27.000	64%
GUANTES DOMESTICOS TALLA M	$ 13.867	$ 7.200	$ 6.667	48%
GUANTES DOMESTICOS TALLA L	$ 12.233	$ 7.200	$ 5.033	41%
PAPEL ALUMINIO ROLLO X 100 METROS	$ 35.367	$ 35.300	$ 67	0%
PALITOS MEZCLADORES DE MADERA ECOLÓGICOS	$ 8.900	$ 5.800	$ 3.100	35%
CEPILLO PARA LIMPIAR TECHO ALTURA MÍNIMA DE 3 METROS ANCHO MÍNIMO 18 METROS	$ 39.233	$ 28.500	$ 10.733	27%

SILICONA PROTECTORA UV3 PARA AUTOS	$ 40.500	$ 30.000	$ 10.500	26%
SHAMPOO CON CERA AUTO BRILLANTE X 2000 ML	$ 64.167	$ 48.500	$ 15.667	24%
LUBRICANTE MULTIUSOS 382 ML/11 OZ EN AEROSOL	$ 57.633	$ 30.000	$ 27.633	48%
CERA LIQUIDA PARA AUTOS X 500	$ 65.000	$ 38.500	$ 26.500	41%
TOALLAS HÚMEDAS DESINFECTANTES MULTISUPERFICIES	$ 21.700	$ 10.000	$ 11.700	54%
CREOLINA CONCENTRADO DE 3.8 LTS	$ 98.000	$ 40.900	$ 57.100	58%
ACEITE CITRONELA X 250 ML	$ 27.200	$ 12.500	$ 14.700	54%
DISPENSADOR DE AGUA DE PISO PARA BOTELLÓN BLANCO RANGO ENTRE 110 V Y 120 V DE BOTELLÓN FUENTE DE ALIMENTACIÓN: ENERGÍA ELÉCTRICA PARA UBICAR PISO	$ 1.350.000	$ 798.600	$ 551.400	41%
BOTELLÓN DE AGUA X 20 LITROS	$ 23.733	$ 23.700	$ 33	0%
BOTELLÓN DE AGUA X 5 LITROS	$ 12.833	$ 7.000	$ 5.833	45%
ABRILLANTADOR DE LLANTAS GEL X 4 LITROS	$ 35.767	$ 35.700	$ 67	0%
ESPONJA LAVADA DE VEHÍCULO GRANDE	$ 39.000	$ 32.800	$ 6.200	16%

ROLLO WYPALL X 75 PLUS INDUSTRIAL PAÑOS ROLL (28X42 CM)	$ 72.300	$57.400	$14.900	21%
ALCOHOL AL 75% X Galón	$ 55.583	$54.200	$1.383	2%
BOLSA DE AZÚCAR MORENA X 1000 gr	$ 10.100	$7.000	$3.100	31%
CESTAS DE BASURA	$ 31.333	$30.000	$ 1.333	4%
TERMO BOMBA DOBLE PARED 1,9 LITROS	$ 75.933	$75.900	$ 33	0%

Una vez verificada la propuesta económica presentada por los proponentes en primero y segundo orden de elegibilidad **SIAKCLA S.A.S E INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S.**, se pudo evidenciar que los ofertados por los proponentes mencionados se encuentran en más del 20% por debajo de los precios unitarios promedio referidos del análisis de mercado del estudio previo, lo cual resulta inadecuado de acuerdo con lo consignado en la ***GUÍA SECOP*** *"Manejo de ofertas artificialmente bajas para el proceso de contratación para criterio de la Entidad"*, el cual indica que el precio NO se considera suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato.

Por lo anterior, se les solicitó a los proponentes en primer y segundo orden de elegibilidad por precio, aclaración de precios, a través del Informe de Evaluación Preliminar publicado el día 29/04/2026, otorgándole 1 día hábil para responder a la Entidad.

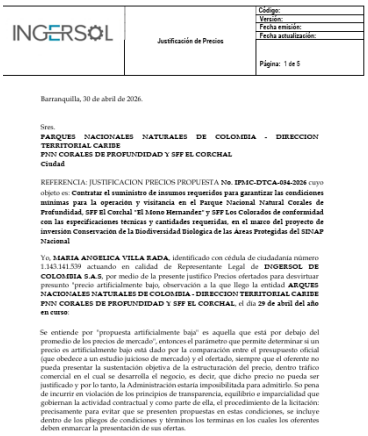
Después de cumplido el tiempo para presentar las respectivas aclaraciones por parte de los proponentes y se procederá con su revisión del valor total más bajo y quien ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad, es decir el de la empresa **SIACKLA S.A.S**., de conformidad con el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Decreto 1082 de 2015.

Después de cumplido el tiempo para presentar las respectivas aclaraciones, el proponente **SIACKLA S.A.S** NO responde a tal solicitud, por lo que se **rechaza su oferta**, de conformidad con lo establecido en el punto 8, numeral 3 y 5 de la Invitación pública.

Ahora bien, en cumplimiento del principio de selección objetiva y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, arriba mencionado y demás normas aplicables; y teniendo en cuenta que se recibieron más ofertas dentro del presente proceso, la Entidad continuó con la evaluación de la segunda oferta presentada.

En ese orden de ideas, se continua con la verificación de la empresa **INGERSOL DE COLOMBIA SAS,** quien ocupa el Segundo lugar en el orden de elegibilidad, por lo tanto, se procede con su verificación de conformidad con el numeral 5to del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Decreto 1082 de 2015.

Aclaración de Precios artificialmente bajos INGERSOL DE COLOMBIA SAS



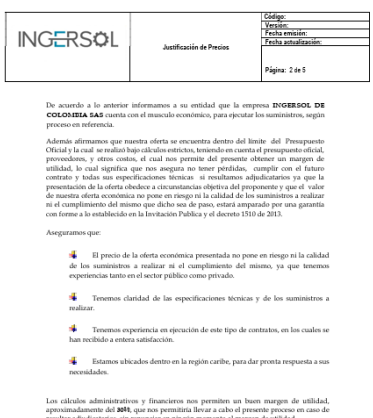
Barranquilla, 30 de abril de 2026.

Sres.
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE
PNN CORALES DE PROFUNDIDAD Y SFF EL CORCHAL
Ciudad

REFERENCIA: JUSTIFICACION PRECIOS PROPUESTA **No. IPMC-DTCA-034-2026** cuyo objeto es: **Contratar el suministro de insumos requeridos para garantizar las condiciones mínimas para la operación y visitancia en el Parque Nacional Natural Corales de Profundidad, SFF El Corchal "El Mono Hernández" y SFF Los Colorados de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas, en el marco del proyecto de inversión Conservación de la Biodiversidad Biológica de las Áreas Protegidas del SINAP Nacional**

Yo, **MARIA ANGELICA VILLA RADA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.141.539 actuando en calidad de Representante Legal de **INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S**, por medio de la presente justifico Precios ofertados para desvirtuar presunto "precio artificialmente bajo, observación a la que llego la entidad **ARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE PNN CORALES DE PROFUNDIDAD Y SFF EL CORCHAL**, el día **29 de abril del año en curso**:

Se entiende por "propuesta artificialmente baja" es aquella que está por debajo del promedio de los precios de mercado", entonces el parámetro que permite determinar si un precio es artificialmente bajo está dado por la comparación entre el presupuesto oficial (que obedece a un estudio juicioso de mercado) y el ofertado, siempre que el oferente no pueda presentar la sustentación objetiva de la estructuración del precio, dentro tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo. So pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación: precisamente para evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, se incluye dentro de los pliegos de condiciones y términos los terminas en los cuales los oferentes deben enmarcar la presentación de sus ofertas.



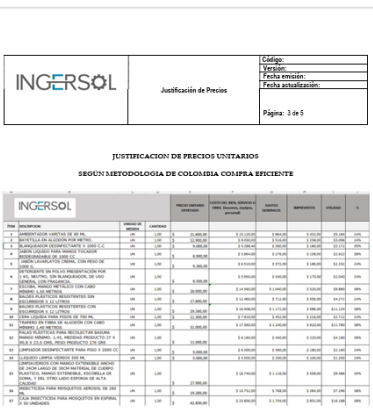
De acuerdo a lo anterior informamos a su entidad que la empresa **INGERSOL DE COLOMBIA SAS** cuenta con el musculo económico, para ejecutar los suministros, según proceso en referencia.

Además afirmamos que nuestra oferta se encuentra dentro del límite del Presupuesto Oficial y la cual se realizó bajo cálculos estrictos, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, proveedores, y otros costos, el cual nos permite del presente obtener un margen de utilidad, lo cual significa que nos asegura no tener pérdidas, cumplir con el futuro contrato y todas sus especificaciones técnicas si resultamos adjudicatarios ya que la presentación de la oferta obedece a circunstancias objetiva del proponente y que el valor de nuestra oferta económica no pone en riesgo ni la calidad de los suministros a realizar ni el cumplimiento del mismo que dicho sea de paso, estará amparado por una garantía con forme a lo establecido en la Invitación Publica y el decreto 1510 de 2013.

Aseguramos que:

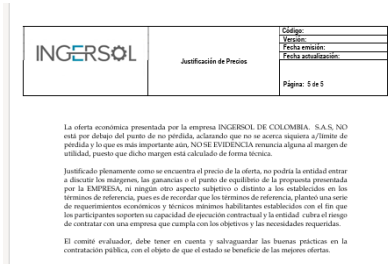
- El precio de la oferta económica presentada no pone en riesgo ni la calidad de los suministros a realizar ni el cumplimiento del mismo, ya que tenemos experiencias tanto en el sector público como privado.
- Tenemos claridad de las especificaciones técnicas y de los suministros a realizar.
- Tenemos experiencia en ejecución de este tipo de contratos, en los cuales se han recibido a entera satisfacción.
- Estamos ubicados dentro en la región caribe, para dar pronta respuesta a sus necesidades.

Los cálculos administrativos y financieros nos permiten un buen margen de utilidad, aproximadamente del **30%**, que nos permitiría llevar a cabo el presente proceso en caso de resultar adjudicatarios, sin renunciar en ningún momento al margen de utilidad.



JUSTIFICACION DE PRECIOS UNITARIOS

SEGÚN METODOLOGIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



La oferta económica presentada por la empresa INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S, NO está por debajo del punto de no pérdida, aclarando que no se acerca siquiera a"limite de pérdida y lo que es más importante aún, NO SE EVIDENCIA remuncia alguna al margen de utilidad, puesto que dicho margen está calculado de forma técnica.

Justificado plenamente como se encuentra el precio de la oferta, no podría la entidad entrar a discutir los márgenes, las ganancias o el punto de equilibrio de la propuesta presentada por la EMPRESA, ni ningún otro aspecto subjetivo o distinto a los establecidos en los términos de referencia, pues es de recordar que los términos de referencia, planteó una serie de requerimientos económicos y técnicos mínimos habilitantes establecidos con el fin que los participantes soportes su capacidad de ejecución contractual y la entidad cubra el riesgo de contratar con una empresa que cumpla con los objetivos y las necesidades requeridas.

El comité evaluador, debe tener en cuenta y salvaguardar las buenas prácticas en la contratación pública, con el objeto de que el estado se beneficie de las mejores ofertas.

Para concluir y siendo lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 el precio de la oferta económica presentada no pone en riesgo ni la calidad del servicio a prestar ni el cumplimiento del mismo que dicho sea de paso, estará amparado por una garantía con forme a lo establecido en la Invitación Publica y el decreto 1510 de 2013.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: INGERSOL DE COLOMBIA SAS
NIT: 901.023.988 - 9
Nombre del Representante Legal: MARIA ANGELICA VILLA RADA
C.C. N° 1.143.141.539 de Barranquilla
Dirección: Transversal 75 # Manzana 180 Lote 2 Apto 2
Teléfonos: 3013455827
Ciudad: Cartagena, Bolivar
Correo electrónico: ingersolsas@gmail.com

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: MARIA ANGELICA VILLA RADA



Respuesta de la Entidad: Teniendo en cuenta que la empresa **INGERSOL DE COLOMBIA SAS**, respondió a tal solicitud dentro del plazo establecido y dicha aclaración cumple con lo establecido en la ***GUÍA SECOP*** *"Manejo de ofertas artificialmente bajas para el proceso de contratación para criterio de la Entidad"*, y a su vez, que el proponente deja constancia de que cuenta con un musculo económico y además cuenta con la capacidad administrativa y operacional, proveedores e

insumos para dar soporte a los suministros objeto de la contratación, por ende, sus precios son competitivo en el mercado colombiano.

Expresa también que el precio señalado por el proponente guarda proporcionalidad con el valor del objeto Ofrecido, por lo tanto, es evidente que no existe discrepancia entre el objeto contratado y su valor obedece a una estrategia comercial valida legalmente, soportada en la capacidad patrimonial y la estructura sólida que conforman la empresa **INGERSOL DE COLOMBIA SAS**, los cálculos administrativos y financieros, según lo que manifiesta el proponente le permiten un margen de utilidad óptimo. Por lo tanto, no pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de llegar a adjudicarse, tiene claras las especificaciones técnicas y la oferta presentada no está por debajo del punto de No perdida y no evidencian renuncia alguna del Margen de utilidad.

En ese sentido, la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales en su búsqueda por asegurar que la oferta elegida sea la más favorable, garantizando una correcta ejecución del contrato y evitando riesgos relacionados con precios artificialmente bajos, decide continuar con la evaluación de la oferta, puesto que la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos.

Por consiguiente, la oferta del proponente **INGERSOL DE COLOMBIA SAS**. quedó habilitada para continuar con el proceso, por lo tanto, se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y requisitos habilitantes en los pliegos como se muestra a continuación:

3. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se procede a realizada la verificación del cumplimiento de los documentos técnicos requeridos de la oferta del proponente **INGERSOL DE COLOMBIA SAS**., de manera que cumpla con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS señaladas en el punto 1.2 del cuestionario del proceso, elaborado en la plataforma SECOP II, se obtiene:

PROPUESTA TÉCNICA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**Observaciones**
1.2.1	1. Diligenciar el anexo 1 que se encuentra en documentos del proceso. Especificaciones técnicas	X			
1.2.2	Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia	X			SUBSANADO

	en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MÍNIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. **Se aceptarán actas de liquidación para acreditar la experiencia.** Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018.				
1.2.3	Punto de atención: El proponente debe garantizar que cuenta con instalaciones logística (sede) en la ciudad de Cartagena la cual será verificada en registro mercantil y/o Cámara de Comercio.	X			
1.2.4	7. Designación de Interlocutor: Designar una persona que sirva de interlocutor con cada una de las unidades ejecutoras. En la propuesta	X			

	técnica deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: "Se designa como interlocutor a: nombre, correo electrónico y número de contacto". Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones. Deberá diligenciar el Anexo A el cual es obligatorio que esté incluido en la propuesta técnica				

OBSERVACIONES 3: El proponente presentó documentos subsanando su propuesta, dentro del término establecido por la entidad, a través de mensaje de datos de referencia CO1.MSG.9380694 de fecha 5/05/2026 9:51:02 AM, por lo tanto, cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos y queda habilitada jurídicamente su propuesta.

4. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES
(Persona Jurídica)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
1.1.2	2. Se debe diligenciar el formato No. 1 "MODELO FOR MATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PRO PUESTA" que se encuentra en documentos del proceso.	X			
1.1.3	3. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, si aplica; En el evento que la propuesta se a presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en Particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Le y 80 de 1993.			X	
1.1.4	4. Diligenciar el formato No. **4 "MODELO FORMATO 4 DECLARACION PERSONA NATUR AL O JURIDICA"** que se encuentra en documentos del proceso. El Proponente deberá allegar	SUBSANADO			

	certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones				
1.1.5	5. Certificación de Pagos y Aporte s Patronales y Para fiscales Persona Jurídica. El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimento de sus obligaciones y pago de a portes de sus empleados y contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a portes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya Lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Diligenciar el Formato No. 5 "FORMATO 5 PAGO PARAFISCAL"	SUBSANADO			
1.1.6	6. Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural El proponente PERSONA NATURAL deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.			X	
1.1.7	7. Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta	X			
1.1.8	8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la Persona Natural.	X			
1..1.9	9. Fotocopia de la Libreta Militar. En caso de que el proponente sea PERSONA JURÍDICA, se debe aportar			X	

	la libreta militar del Representante Legal; en caso de ser PERSONA NATURAL, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida, cuando aplique.				
1.1.10	10.El (RUT) Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.	X			
1.1.11	11. El proponente deberá cargar diligenciado el FORMATO 6 DE AUTORIZACIÓNNOTIFICACIÓN ELECTRONICA	X			
1.1.12.	12. Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate art 35 ley 2069 de 2020 (diligenciar exclusivamente en los casos 2, 5,6 de la ley 2069 de 2020) formato.	SUBSANADO			
1.1.13	13. Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM. En cumplimiento del numeral 1° del artículo 6 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el interesado deberá allegar "certificado deudores alimentarios morosos REDAM descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin. Para el caso de las personas jurídicas se deberá aportar el "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" del representante legal. En el caso de proponente plural (CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL) cada uno de sus integrantes, sea persona jurídica (representante legal) o natural, deberá aportar los certificados de deudores alimentarios morosos REDAM y cumplir individualmente con las condiciones exigidas en este numeral. El precitado certificado deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días	X			

	calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.				

OBSERVACIONES 4: El proponente subsanó los requisitos habilitantes de su propuesta dentro del término otorgado para tal fin, a través de mensaje de datos de referencia CO1.MSG.9398760.

5. CONCLUSIONES:

En virtud de lo anterior, el comité evaluador constata que el mejor postor para ejecutar el contrato, en el presente proceso de selección, es la oferta del proponente, **INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S** con **901.023.988-9**, representada legalmente, representada legalmente por **MARIA ANGELICA VILLA RADA,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.143.141.736** expedida en Barranquilla, quien ha cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, la experiencia y ha ofertado un precio acorde a las necesidades del proceso que nos atañe.

Por consiguiente, se recomienda al ordenador del gasto de la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales de Colombia, adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía IPMC-DTCA-034-2026 al proponente **INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S.,** con NIT **901.023.988-9** toda vez que CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el proceso de selección.

En constancia se expide en carta, a los once (11) días del mes de mayo de 2026.

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MEDINA
Jefe (e) de Área protegida
PNN Corales de Profundidad

MARIA TERESA SIERRA QUINTERO
Jefe del AP SFF Los Colorados

JULIO ABAD FERRER SOTELO
Jefe del AP SFF El Corchal El Mono Hernández

ROSA ELENA OSPINO MERCADO
Abogada Contratista DTCA

Elaboró: Mary Carmen Leal Puello - Asistente Administrativo-Contratista